CONTRATO N° 04/2021

Entre la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, domiciliada en Tte. Genaro Ruiz 725 casi Tte. Morales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Ignacio Mendoza Unzaín, con cédula de identidad N° 388.290, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BIGBOX S.R.L., domiciliada en Teniente Rómulo Ríos 747 casi Perú Barrio Las Mercedes, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Hermes Bocanegra, con cédula de identidad N° 6.882.281, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Almacenaje de Archivos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **CD 03/2021 para el Servicio de Almacenaje de Archivos de la Superintendencia de Salud I.D. N°400.042** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.042

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID 400.042

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, convocado por la Sub UOC N°47 - Superintendencia de Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SUPSALUD N° 234.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Transportes excedentes: círculo completo, ida y vuelta, hasta 20 cajas tamaño Arquipel N°4 y 10 cajas grandes. En caso de superar la cantidad descrita en el ítem 4; según necesidad de la Contratante. Desde las instalaciones de la Superintendencia de Salud hasta las instalaciones del proveedor adjudicado.	Unidad	1	Evento	200
2	2	Codificaciones en cajas, codificación e inventario manual en un formulario numerado en triplicado, el cual deberá ser entregado al cliente al retirar las cajas de contenidos de cajas. Etiquetados, registración de diferentes niveles de acceso. Registrar a las personas autorizadas a realizar pedidos de las documentaciones originales, fotocopias, y/o consultas, previo informe emitido por la convocante. Servicio de ordenamiento, e inventario informatizado de archivos: integral de todo el archivo. El sistema informático de la empresa adjudicada deberá permitir la exportación del inventario en archivo en formato Excel. Servicio de consulta de archivos. La empresa adjudicada debe dar seguridad de la documentación en guarda, el depósito debe contar con detectores de humo y movimientos (presentar póliza de incendios completa propiedad). Sistemas de alarmas contra intrusos, con sensores de movimientos, impacto, humo o gases; con conexión monitoreada las 24hs. Debe prever el servicio de destrucción de documentos, se debe realizar con trituradora industrial y filmación del proceso. En caso de solicitud de la Contratante.	Unidad	1	Caja	500

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID 400.042

3	3	Nuevas Altas, se refiere a las nuevas cajas que durante el contrato van agregándose al archivo inicial, cada vez que el cliente genere nuevas Altas, (envío de nueva documentación al Archivo) se generará una continuación del inventario inicial, primeramente el inventario físico en el formulario numerado que debe ser entregado al cliente al momento del retiro y dentro de la misma semana, el cliente debe recibir su copia electrónica del Inventario. Debe incluir la recepción de cajas, codificaciones en cajas, codificación e inventario manual de contenidos de cajas. Etiquetados, registración de diferentes niveles de acceso. Registrar a las personas autorizadas a realizar pedidos de las documentaciones originales, fotocopias, y/o consultas, previo informe emitido por la convocante. Servicio de ordenamiento, e inventario informatizado de archivos: integral de todo el archivo. El sistema informático de la empresa adjudicada deberá permitir la exportación del inventario en archivo en formato Excel. Servicio de consulta de archivos. Según necesidad de la Contratante.	Unidad	1	Caja	500
4	4	Provisión de cajas tamaño Arquipel N° 4, Tamaño Oficio.	Unidad	1	Unidad	2.500
5	5	Costo mensual por caja, correspondiente a guarda y custodia de documentos, debe incluir 2 viajes mensuales y 5 servicios de consulta mensuales (5 pedidos en forma física y/o 5 pedidos en forma digital indistintamente hasta completar un total de 5 consultas) SIN COSTO ADICIONAL COMO BONIFICACION POR VOLUMEN.	Unidad	1	Caja	1.500
6	6	Pedido de documentos originales, en forma física. Envío de la caja completa al local de la Superintendencia de Salud.	Unidad	1	Evento	300
7	7	Pedido de documentos escaneados y enviados por mail, el costo es por imagen.	Unidad	1	Evento	300
					PRECIO TOTAL:	**5.800**

MONTO MÍNIMO	Gs. 5.244.110.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 12.444.110.-

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Total: 17.688.220.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento diez y el monto máximo es de doce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento diez.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2021.

Mario Hermes Bocanegra
Representante Legal
CONTRATISTA

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendencia de Salud Paraguay

Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud
CONTRATANTE